

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós

Radicado	2016-00023
Demandante	Nancy Edith Manco Ruiz
Demandado	Benigno Murillo Mosquera
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Incorpora solicitud terminación levantamiento de medida
Interlocutorio	No. 204

De acuerdo al escrito allegado a este despacho judicial el día 06 de julio del presente año, suscrito por la parte actora, solicitando el levantamiento de la medida cautelar provisional al demandado, toda vez que llegó a un acuerdo con el señor Benigno Murillo; pero que, en caso de incumplimiento por parte del demandado, solicita que se reanude el embargo.

Visto que la anterior solicitud reúne los requisitos del artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mutatá (Ant)

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el salario que devenga el señor Benigno Murillo Mosquera. Oficiese por secretaría.

SEGUNDO: Notifíquese al cajero pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **038** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **25 de agosto** de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria